



Santiago, agosto 18 de 2020

Señor director,

Con relación al artículo publicado hoy en su medio digital titulado “El hombre clave del gobierno en la ley FÁRMACOS II, donde chocan laboratorios con farmacias”, hay afirmaciones que no se ajustan a la realidad y es necesario precisar:

1. Quien ha liderado de parte del Gobierno y del ministerio de Salud la discusión en la Ley de FÁRMACOS II, es el ministro de la cartera, Enrique Paris. Es él quien ha participado de las reuniones desde que asumió el cargo el pasado 13 de junio, ha asistido vía remota a varias reuniones con parlamentarios de ambas cámaras sobre este y otros asuntos, y se encuentra al tanto de la discusión de este proyecto de ley.
2. Asimismo, ha hecho patente la posición del Gobierno para que la Ley de FÁRMACOS II beneficie a los ciudadanos con precios justos y equitativos de los medicamentos y transparente la relación entre laboratorios y farmacias.
3. En tanto, el profesional Jaime González Kazazian cumple un rol importante, como asesor jurídico en este tema como en otras discusiones legislativas que lleva a cabo el Ministerio de Salud.
4. La futura Ley de FÁRMACOS II establece varias medidas que son importantes de destacar:
 - Obliga a los médicos a recetar los medicamentos por la denominación común internacional, y no por marcas, respecto de aquellos que acrediten bioequivalencia.
 - Permite la importación directa de medicamentos por parte de las personas para su consumo personal.
 - Registro fast track; es decir que aquellos productos que cuenten con registro de agencias extranjeras acreditadas lo homologuen en Chile, agilizando el proceso.
 - Petitorio mínimo actualizado y por denominación común internacional.
 - Observatorio internacional de precios; que nos permita comparar y corregir distorsiones.
 - Creación de farmacias on line; expandiendo la oferta y facilitando el acceso a través de nuevos actores distintos a las cadenas.
5. Sólo cabe reiterar que el liderazgo de la discusión de Ley de FÁRMACOS II lo tiene el Ministro de Salud quien propiciará su pronta promulgación para que sus beneficios lleguen a todos los chilenos y chilenas.

Atentamente,
Comunicaciones

Ministerio de Salud

